

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 11 de septiembre de dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; M. Arq. Jesús Obed Douriet Leyva Coordinador del Sistema de Información Geográfica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, vocal con voz y voto del Comité de Transparencia; y la M. Arq. Silvia Leticia Quintero Díaz Jefa del Departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Secretaria Técnico del Comité de Transparencia. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, consistente en la siguiente solicitud:

Folio: **020063424000014**

Fecha de presentación: 09/09/2024

Nombre del solicitante: Mariana Lizeth Martinez Ruiz

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención: Estudiante de la Facultad de Derecho, UNAM

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud: A quien corresponda, Por medio del presente solicito su amable apoyo para compartirme cartografía o KMZ correspondientes al Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Mexicali, Baja California, donde se puedan visualizar las UGAs del Territorio de forma clara y precisa; lo anterior en virtud de que el documento puesto a disposición no cuenta con mapas donde se pueda observar la delimitación precisa de las Unidades. Aunado a lo anterior, no es posible abrir el link que se encuentra a disposición en la página del IMIP, correspondiente a dicho programa.



RESPUESTA

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de folio **020063424000014**; Me permito informarle que esta Entidad Paramunicipal No Posee, Administra o Genera la información requerida, quien posee esa información es la Dirección de protección al Ambiente del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por lo que deberá de dirigir la solicitud a la Unidad Coordinadora de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali. Anexo directorio telefónico del ayuntamiento de Mexicali.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la XII Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día once de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



J. Humberto Rentería Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia



Silvia Leticia Quintero Díaz
Jefa del Departamento de Planes y Programas del IMIP.



Jesús Obed Douriet Leyva
Coordinador del Sistema de Información Geográfica del IMIP.